

**JUZGADO CIVIL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: Jairo Prada Becerra
Demandado: Mpio de Ataco - Tolima
Rad. 2021-00095-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por parte de la apoderada del Municipio de Ataco – Tolima la abogada **Laura Jimena Pedraza leal**, a quien se le reconoce personería para actuar conforme al poder otorgado.

Teniendo en cuenta la solicitud referente a la sustitución de poder efectuada por la doctora. **Laura Jimena Pedraza Leal**, al doctor **Jhon Alexander González Carvajal** se le reconoce personería para actuar en el presente proceso como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos de la sustitución del poder conferido.

Con fundamento en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, se convoca a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio para el día 3 de marzo de 2022, a las 10 am. Oficiese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 10-Diciembre/2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación. En estado No. <u>137</u> Feriado. _____ Secretaria _____</p>
--